



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. GRACE MEDINA CADIZ, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 003601

CHILLAN VIEJO, 30 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. GRACE MEDINA CADIZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 30 de mayo del presente año, para que se le conceda 2.45 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 2625/06.12.2011, mediante los cuales se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE 02.45 horas de Permiso por Devolución de Tiempo a la Srta. GRACE MEDINA CADIZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 07 de junio de 2012, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CVSN/tec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal. Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL